



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTES	Juan José Correa Buitrago
DEMANDADO	Dora Inés Duque Giraldo
RADICADO	050013103003-2020-00065-00
Auto sustanciación nro.	544
Asunto	Incorpora citación - Autoriza aviso – Incorpora Diligencias.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la citación para la notificación personal realizada a la demandada Dora Inés Duque Giraldo, debidamente efectuada y con resultado positivo; una vez transcurrido el término otorgado para que comparezcan al Despacho para recibir notificación personal, se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección.

Así mismo, se le solicita a la parte actora que en la notificación por aviso indique el correo electrónico de este despacho judicial, que es: ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co; lo anterior, en aras de que la parte demandada se logre contactar con el Juzgado para las respectivas notificaciones.

De otro lado, se incorpora al expediente las diligencias realizadas por la parte actora para la inscripción del embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5075889 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6164e3d616aeb4cde542b639a8a1fd614d25e8b9e6c3643e154e483a87179d9d**

Documento generado en 23/09/2020 07:11:32 a.m.